

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04***Notificación de providencia de apremio a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 39/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 242001 de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo 1 se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO IDENTIFICADOR DOMICILIO	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL LOCALIDAD	EXPEDIENTE DOCUMENTO
07 390039484310 Av. del Faro, 1 C 3 B	0521	Pando Pérez, José 39012 Santander	39 04 06 00093231 39 04 501 06 001445134
07 390039484310 Av. del Faro, 1 C 3 B	0521	Pando Pérez, José 39012 Santander	39 04 06 00093231 39 04 504 06 001944278
07 390039484310 Av. del Faro, 1 C 3 B	0521	Pando Pérez, José 39012 Santander	39 04 06 00093231 39 04 504 06 002027033

Santander, 11 de agosto de 2006.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.—El jefe de Negociado, Carlos Pérez Villegas.  
06/11497

**AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO**

*Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Recogida Domiciliaria de Basura para el segundo trimestre de 2006.*

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 1 de Septiembre de 2006, el Padrón Fiscal de Tasa de Suministro de Agua Potable y Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura del segundo trimestre del 2006, se expone al público por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este Anuncio en el BOC.

Contra las liquidaciones de carácter tributario, que se deriven del presente Padrón, podrán interponer Recurso de Reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público del correspondiente padrón.

Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente.

Beranga, 1 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, José María Ruiz Gómez.  
06/12162

**AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**

*Aprobación, exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2006.*

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio, correspondiente al ejercicio 2006, se pone a disposición del público en las oficinas municipales durante un plazo de veinte días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Contra la inclusión en dicha matrícula, así como su exclusión o alteración de los datos incluidos en la misma, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Administración Tributaria del Estado en el plazo de un mes, o alternativamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el plazo de quince días, contados los plazos desde la finalización del período de exposición pública.

Reocín, 7 de septiembre de 2006.—El alcalde, Germán Fernández González.  
06/12154

**5. EXPROPIACIÓN FORZOSA****CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA****Secretaría General**

*Información pública sobre expediente de expropiación forzosa a la ocupación en el proyecto de Mejora de Plataforma de la Carretera CA-801, Yermo-Corral del P.K. 0,000 al P.K. 1,600. Tramo: Yermo-Corral, en el término municipal de Cartes.*

Por Resolución del excelentísimo señor consejero de Obras Públicas y Vivienda, ha sido aprobado, con fecha 14 de agosto de 2006 la incoación del expediente de expropiación forzosa, para la ejecución del proyecto reseñado.